

NOS LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS

CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD Y APOSTASIA EN LAS CIUDADES, Y OBISPADOS DE CORDOBA, Y ILEN, con el Adelantamiento de Caçorra, Abadia de Alcalá la Real, Ciudad de Ecija, y Villa de Estepa, &c. A todos los vezinos y moradores estantes y residentes en las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito, de qualquier estado condicion, dignidad ó preeminencia que sean, Sabed que al servicio de Dios nuestro Señor, y conseruacion de N. Santa Fe Católica de cuya causa tratamos, conviene que ninguno té-

394
Un Libro de à Folio cuyo titulo es, *Practica novæ Imperialis Saxonica rerum criminalium pars prima*. Auctore Benedicto Carpçov I. C. Confiliario electorali Saxonico &c. impreso Vbittebergæ, typis excusa Mathæi Henckelij, anno 1665. en 343. paginas; por ser el Auctor Hereje Lutérano, y estar el dicho Libro lleno de proposiciones hereticas, y blasfemias, y por llamar á Lutero Beato, y divo que es blasfemia, y culto supersticioso. Otro Libro en Quarto, cuyo titulo es; *Isaac Casauboni de rebus Sacris, & Ecclesiasticis exercitationes* 16. ad Cardialis Baronij, prolegomena &c. impreso Genevæ, anno 1655. en 678. paginas, sin los Indices, y principio, q no están foliados, por estar lleno de heregias formales. Otro Libro en 16. cuyo titulo es; *Oficios diversos, y devotos para que los Fieles Catholicos rezen, y se exerciten en la devocion del Santissimo Sacramento, de la inmaculada Concepcion de N. Señora, y de S. Antonio de Padua, con otras Oraciones devotas, recogidas por el muy Reuerendo P. Fr. Dionisio de Benaqua, de la Orden de N. P. S. Francisco, Theologo, y Predicador General, y Ministro Provincial de Rabusa, sin año de impresion al principio, al fin del dize; con licencia en Madrid en la Imprenta Real, año de 1657. en 59. folios; y otro del mismo titulo, y Auctor, impreso en Madrid en la Imprenta Real año de 1658. y tras qualesquier impresiones de dicho Libro, por estar cõprehendido en la Regla General del Expurgatorio. Otro Papel manu escrito, que empieza; *Iesus Maria: Pronostico hecho en Roma sobre el Cometa que apareció &c.* y acaba Dios sobre todo: por ser supersticioso, y estar cõprehendido en la Regla 9. del Expurgatorio, q prohíbe la Astrologia judiciaria, que toca en actos libres de la voluntad divina, y humana, y por ser escandaloso y nocivo a las conciencias del Pueblo Christiano. Otro Papel impreso en vna llana de à Folio, y empieza; *Insignia del Santissimo Sacramento, Imagen de N. Señora de la Concepcion, con la insignia del Santissimo, y imagen de N. Señora en estampas; y acaba; Alabado sea el Santissimo Sacramento; por ser supersticioso de vana observancia, y estar cõprehendido en la Regla 8. del Expurgatorio. Otro Libro en octavo Foliado en 604. paginas; cuyo titulo es, Exercito limpio Austral contra las manchas que del Prado en vnos memoriales, y pasquin, y otros papeles disformes en tanto aquestos dias, oponiéndose al Brebe de Alexandro 7. Pontifice Maximo &c. por el P. Fr. Francisco de la Madre de Dios, Religioso del Seráfico Orden de los Frayles Menores, impreso en Zaragoza por Ioan Martinez año de 1663. con todas las licencias necesarias: por ser injurioso, y gra vemente ofensivo de Religión tan Sagrada como la de S. Domingo, escandaloso, y sedicioso, y contener vna proposicion erronea. Otro Libro en 16. cuyo titulo es, Varias Oraciones devotas para el exercicio del dia Christiano, recopiladas por el Lic. D. Francisco Lasso de la Vega, con el Oficio de la Purissima Cõcepcion, y del Señor S. Ioseph, y otras muchas devociones, impreso en Madrid por Pablo de Val, año de 1664. por ser cõtra la Regla 5. del Expurgatorio, y auerse mandado por el S. Oficio recoger semejantes rezos en muchas ocasiones. Otro Libro en 16. sin foliar, que tiene 14. hojas, y empieza la primera, Oficio del Santo Angel Custodio, à devocion de vna devota, *Officium Parvum S. Angeli* Custodij por faltarle la aprobacion de la Iglesia, y ser esta necessaria en todo lo tocante à oficio de Reçado. Otro Libro en 31. impreso en ocho hojas sin foliar, cuyo titulo es; Tesoro espiritual, y milagroso de traer cõsigo para defenderse de todo genero de maleficios y echizos, aprobado por el Ordinario, recogido de varios Auctores, por el Reuerendo P. Sixto del Casal, &c. en Zaragoza por Iuan de Ybar, año de 1670. por ser supersticioso de vana observancia, y hazerle sospechoso de heretical supersticion la mezcla de cosas Sagradas, como es la Cruz, y los nombres de Dios. Otro Libro en 24. foliado en 16. paginas, cuyo titulo es; *Iesus salvum me fac, gemma spirituale contra Demones visibiles, & invisibiles nec non pro infirmis maleficiatis, serupulis laboratibus, malècolicijs, à mètibus, & hipòdris; quod tecum semper afferas; y à la buelta dela primera hoja dize; Octava, nõbres de Dios, y de su Madre S. &c.* por ser el dicho Libro supersticioso de vana observancia, y por hazerle sospechoso de heretical supersticion la mezcla de cosas Sagradas, como es la Cruz, y los nombres de Dios: y por contener tambien supersticion, por dar la bendicion, y conjuro à la Cedula llamandola Sagrada para los efectos que dize. Otro Libro en 16. que tiene ocho hojas sin foliar, cuyo titulo es, Corona de Flores de epitetos admirables que los Santos dan à la Virgen Maria Madre de Dios, y nuestra, dispuesta por vn devoto suyo del calço de N. Señora dela Merced Redèpcion de Captivos, en Seuilla por Thomas Gonçalez, año de 1651. por no tener aprobaciõ dela Iglesia, ni Auctor. Y que se recojan hasta que se expurguen, los Libros siguientes. Un Libro en quarto, cuyo titulo es; *Gobierno general moral, y politico, hallado en las Aves generosas, y nobles &c.* su Auctor el P. Maestro Fr. Andres de Valdeçebro, del Orden de Predicadores, impreso en Madrid por Melchor Alegre, año de 1670. en 205. folios, sin los principios, y tabla que està al fin sin foliar, por contener proposiciones malsonantes, escandalosas, temerarias, y injuriosas. Otro Libro en quarto cuyo titulo es; *Instruccion de Sacerdotes, con aplicaciõ individual à Curas, y Ecclesiasticos de las Indias, donde se escribe, compuesto por el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Fr. Ioan de Almoguera Obispo de Arequipa, impreso en Madrid por Julià de Paredes, año de 1671. en 542. paginas, sin los principios, y indice que està al fin sin foliar; por cõtener doctrina injuriosa al Põfice, y al Rey Catholico, à los Obispos, y Prelados; injuriosa y denigrativa al estado Ecclesiastico, y al de los Curas, y ministros Ecclesiasticos, y Segtares, y à la nacion Española, y à los mismos Indios, y sediciosa à los Feligreses contra sus Parrocos, y estado Ecclesiastico. Otro Libro en quarto, cuyo titulo es; *Soledades de la vida, y descengños del mundo, Nouelas, y Comedias exẽplares* escritas por el Licenciado D. Gaspar Loçano Colegial Theologo, y Rector del Colegio de N. Señora de la Anunciada de la Ciudad de Murcia &c. impreso en Madrid por Matheo Fernandez, año de 1663. en 428. paginas sin los principios, que no están foliados; por contener doctrina escandalosa y injuriosa al estado Sacerdotal Secular, y Regular, con irrisiõ del Santo Sacramento de la Penitencia.***

Para lo qual es necesario que se recojan è exhiban: por ende os exortamos y requerimos, y amonestamos, y si es necessaio en virtud de Santa Obediencia, y fopena de excomunion mayor, trina Canonica monitione præmissa, y de docientos ducados aplicados para gastos del S. Oficio, os mãdamos q ninguno de vos tèga, veda ni lea los dichos Libros, y papeles, y los q los tuviere des los traed exhibid ante Nos, ò nuestros Comissarios dẽtro de seis dias primeros siguiẽtes de la publicaciõ desta nuestra Carta, ò q viniere à vuestra noticia, y dẽtro del dicho termino los q supiere des ò huvieredes visto ò oydo quiẽ tèga los dichos Libros, y papeles pareced à declararlo ante Nos, ò nuestros Comissarios lo qual todo haziẽdo así, hareis en ello lo q deveis al biẽ y descargo de vuestras cõciẽcias, lo cõtrario haziẽdo passado el dicho termino q os damos, y asignamos por tres terminos de dos dias cada vno, y el vltimo por perẽtorio, ponemos y promulgamos en vos, y cada vno de vos sentẽcia de excomunion mayor lata sentẽtiæ en estos escriptos y por ellos, demas q procederemos cõtra los rebeldes è inobidiẽtes segun q fallaremos por derecho, y lo mismo nõ mãdamos à los Superiores, y personas à cuyo cargo estuviere qualesquiera Librerias de Iglesias, y otras qualesquiera, y Monasterios. Y para q lo dõdicho vega à noticia de todos, y nadie pueda dello pretẽder ignoracia, mãdamos q esta nuestra Carta se lea, y publique en todas las Iglesias Cathedrales, Colegiales, Parochiales, y Monasterios de nuestro distrito. En testimonio de lo qual mãdamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre, sellada con el Sello deste Santo Oficio, y refiẽdada de vno de los Secretarios del Sacro del. En Cordoba, en los Reales Alcaçares della, à
dias del mes de
de mil y seiscientos y setenta y dos.

